Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOL-059751
Fecha: 2024-08-28 16:13:58

SEÑOR(A):
JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA
REPRESENTANTE LEGAL
QUINDAVI SAS
CR 2 21 115 CL DEL MEDIO
quindavi86@gmail.com
SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLIVAR

Asunto: Aprobación Garantía Contrato No. 3073 de 2024 y Otro Si No.01 se modifica la cláusula novena

Respetado Señor

Para el efecto de asegurar el cumplimiento del Contrato de Consultoría No. 3073 de 2024 cuyo objeto consiste en: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 al PR4+000, nos permitimos aprobar la póliza única de cumplimiento y Otro Si modificatorio No. 01 de conformidad con la ley 80 de 1993 y las cláusulas del contrato que versan sobre el tema.

SEGUROS MUNDIAL.
POLIZA No. CG-1057075

Amparos	sumas asegurada	Vigencia
Cumplimiento	$ 8.506.738.80 del	08-08-2024 al 07-03-2025
Salarios y Prest. Sociales	$17.013.477,60 del	08-08-2024 al 07-09-2027
Calidad de los elementos	$25.520.216,40 del	08-08-2024 al 07-09-2026

POLIZA No.CG-1013437
Responsabilidad Civil

Predios Labores y operaciones	$ 260,000,000.00	Del 08-08-2024 al 07-09-2024

Como quiera que el contratista constituyera las pólizas cumpliendo los amparos exigidos en su valor y vigencia procedemos a impartir su aprobación.

Atentamente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA.
DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR (E)

Proyectado Por: OLGA LEÓN MENDOZA
Revisado Por: MARIA JOSE BARRAGAN S

Aprobado Por:

Dirección: Calle 25G # 73B - 90, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co
http://www.invias.gov.co